## EL NACIONAL



## ARCENTINO.

PARMA. VIERRES II DE OCTUBRE DE 1889.—Defendemos la ley federal jurada:—son traidores los que la combaten.—5: EPOCA—AXO VIII—NUMERO 1052.

PARTY OTCIAL

PARTY OTCIAL

The Relation to Linear Control of the State of the Control of the Control of the State of the Control of the Cont

ribereños del Rio de la Plata y de sus affuentes para asegurar la libertad de la una obligacion contraida en virtud la navegacion de esso rios; y en cuando de un ajuste, aunque sea cierto que de la naguste, aunque sea cierto que de la manifestacion del Gobierno Oriental de su neutralizacion del Estado Oriental, se empeñará el mismo nbajo firmado sobre la retirada de las Escuadras de lo que so haya consignado en el mencionado desprende del Pnerto de Montevideo y aquello del Pnerto de Montevideo y aquello, en solicitar à la Legacion Imperial en dicha República para que por medio de su consejo é influencia consig que que, independiente del hecho de la indicha República para que por medio de su consejo é influencia consig que que, independiente del hecho de la indicenta consig que que, independiente del hecho de la indicenta consig que que, independiente del hecho de la indicenta consigua de que, independiente del hecho de la indicenta consigua de que, independiente del hecho de la indicenta consigua de que, independiente del hecho de la indicenta consigua de continuacion de semejante discusion puede más bien concurrir para perjudicar ventaj apara los dos Gobiernos, le toca informar á S. E. para que se la Confederacion.

El abajo firmado que para producir cualda de la Escusta ventaj apara los dos Gobiernos, le toca informar á S. E. para que se la Confederacion.

El abajo firmado con que para producir cualda de la Escusta de la meutralidad de la Escusta de la meutralida de la Escusta de

El abajo firmado reitera á S. E. las otestas de su mas distinguida consideracion.

AS. E. el Sr. Dr. D. Dalmacio Velez-Sarsfield—Joao Carlos Pereira Pinto—Conformes—Joao Carlos Pereira Pinto, Conforme-

AMARAI.

Ministerio do Buenos Aires Septiembre 2 de 1859.

Al Sr. Cónsul general del Imperio del E Brasil D. J. Cárlos Pereira Pinto.

Brasil D. J. Člarlos Pereira Pinto.

El abajo firmado Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene órden de S. E. el Sr. Gobernador, de decir al Sr. Cónsul Jeneral del Brasil, despues de la conferencia verbal tenida con S. S. que por comunicacion del Jefe de la Escuadra de Buenos Aires ha sabido que el Gobierno de la República Oriental ha intimado á la Escuadra de la Confederación Argentina, su salida de aquel puerto en el término de treinta y seis horas, contadas desde las seis de la tarde del 31 de Agosto, lo cual no es conforme á la condicion que esto Gobierno puso á S. S. en la nota nun ocontestada que se le dirijió con fecha 27 de Agosto, del desarme completo de dicha escuadra.

El Gobierno estima, por lo tanto, que

dicha escuadra.

El Gobierno estima, por lo tanto, que no es llegado el caso del allanamiento que prestó al consejo á que se refiere la precitada nota de 27 de Agosto.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para reiterar á S. S. las seguridades de su mas alta consideración.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Consulado Jeneral del Brasil.

Buenos Aires 3 de Septiembre de 1859.

El abajo firmado Cónsul Jeneral del Brasil, acusa recibo de la nota que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, le divijió con fecha

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, le dirijió con fecha ayer.

S. E. aludiendo á la conferencia que tuvo con el abajo firmado y refiriendose, en esa nota á la comunicación del Jefe de la Escuadra del Estado en que le participa la resolucion tomada por el Gobierno Oriental en su calidad de neutral en la euestion entre Buenos Aires y la Confederación, y de acuerdo con los principios del derecho internacional, en relacion á las Escuadras de los dos beligerantes, declara por órden del Exmo. Sr. Gobernador, que, no hallandose dicha tesolucion de conformidad con la condicion de que se trata en la parte final de la nota de S. E. fecha 27 die mes pasado, su Gobierno entiende que no es llegado el caso de prestarse al cumplimiento de su compromiso sobre la Isla de Martin García.

El Gobierno de Bienos Aires puede laber pretendido otra cosa ademas de aquello que se halla expresado fielmen.

El Gobierno de Buenos Aires puede haber pretendido otra cosa ademas de aquello que se halla expresado felmente en la nota que el abajo firmado dirijió al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores con fecha de hoy en contestacion da que recibió de S. E. datada en 27 del mesp próximo pasado; pero lo cierto és, sa que el mismo abajo firmado no se comprometó de ningun modo á proceder de esta ó aquella manera en relacion á esc objeto, por cuanto es obvio que no podía resolver por sí una cuestion de tanta gravedad, ni tampoco hacer un ajuste en ces estricto, visto que caracía de las órdenes que habia solicitado al Gobierno Imperial en 26. del referido mes de Agosto cuando dió cuenta de aquel compromiso del Gobierno de Buenos Aires.

Estas simples consideraciones conspiran incontestablemente en contra de

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA-

Administracion de Rentas de la Concordia.

Estado que manificsta los	ingresos	egres	Agosto de 1859. os y enistencia de R. N. que ha tenido esta caja en el presents n	ies.		4006	
CARGO   CARG	96786 9365 1734	53 <u>1</u>	DATA.  Departamento de Hacienda.  5—Fondos remitidos á la Adunna Nacional del Uruguny á cuenta de la mensualidad que está ordenado y corres- ponde à Octubro del año 1858 sid superior 1.º de Mayo y 4 de Julio de 1857 y 8 de Marzo de 1858 como lo comprueba uan nota de recibo de aquel Sr. Administra- dor	1500		3385	
2	1316	80 <u>å</u>	Departamento de Guerra y Marina.  16—1 Libramiento à orden del Sr. Comandante Militar del punto y entregado al Faramecuitto D. Agustin Ceppi por medicinas que suministró à los enfermos del Ejéreis en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año que rigo sid superior 3 del corriente mún 1827.  —1 Libramiento á la devien del Exmo. Sr. Marisent D. Andres Santa Cruz y entregrado al Sr. Administrado de Rentas de esta ciudad D. Mariano Querencio como parte de la cantidad mandada librar por el valor de des mil vesturaise construides en Europa spl superior 23 de Julio ppdo núm 1593.  16—1 Libramiento di di di núm 1594.	295 2000 3000		30 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	
			9—Al Comandante de la Goleta Nacional de guerra Com- cerdia Tenionte Govouel D. José María Gordero por su haber vencido y demas tripulación por el mes de Julio ppdo como lo prucho uma planilla sel superior 30 de Octubre del año último múm 30. Mayor D. Sulvador Maria Gasara y por su ausencia al Administrador de Rentas del punto, por la diferencia del grado militar de quel que correspondo al presente mes sel superior 25 de Buero del año pedo núm 6.  "—Al Dependiento de ceta Resguardo Capitan D. Martin Gomez por id lá id 5. "—Al dejual clase D. Autonio Bobó por id id id 5.	337		5692	
		a di	Fondes trasladados á la Contaduria General. 31—En bonos de la primera emision Castellanos sel superior pesos		481	period productions don't don't	000
lioteca del		333 333 3433	En bonos para descueito de letras correspondientes à Julio ppdo	745	683	Ass a shu a sa a La	ing ing.
			En id id por el presente mes á 6 meses id 1390 En intereses vencidos	1431	58	2787	75
NTINA			Existencia que pasa à Settembre présimo.  En letras  Id moneda nacional de plata  Id id id id cobre  Id letras de Aduana à cobrar que existem en poder de ex-Administrador D. Mateo Parera, cuya relacion ha sido elevada al superior Gobierno  Id déficit que presonta el mismo contra varios individuos de este comercio y cuya relacion ha sido elevada al Exmo. Gobierno  Id pagos provisionales que presenta el mismo y sus cuentas fuesen elevadas por el al superior Gobierno  Id documentos reintegrables que existen en su poder	13335	37 <u>‡</u> 693	11854 97348	
Total-Pesos-	109203	451	Igual—Pesos—			109203	451
			Advana Naviousl de l. Cl.		-14	1,410	

Hacienda—Paraná Sctiembre 13 de 1859. Publiquese—BEDOYA.

Aduana Nacional de la Concordia Agosto 31 de 1850, M. Querencia-Francisco de Q. Martinez

Departamento de Guerra y Marina

### Viernes 14 de Octubre de 1859.

Las mediaciones estrangeras.

BL NACIONAL.

La noticiade que una mediacion Anglo-Francesa Brasilera, venía é interponerse entre la Confederacion y Buenos Aires. In producido una justa alama, no solo en la Confederacion since la República Oriental y Buenos Aires. Se que la ceperiencia hibit el pasado está muy presente, y los futestos, resultados producidos, en todo tiempo, por semejantes medidas, predisponen con justica la opinion de todos los partidos en su contra.

En efecto, á primera vista semejanto mediación, juzgada hajo el punto de vista del derecho y de las convenioncias generales á los paises curopeos y ame-

ricanos, no debia tener sino un solo objeto: La integridad nacional. ¡Se puede por ventura imaginar otras hipótesis?

mpotests:

Bajo el punto de vista del mal que se puede hacer á la Confederacion y á Buonos Aires, no hay duda que el campo de las suposiciones es vasto.

¿Cuales pueden ser esos objetos?

premisas sentadas y los antecedentes de la cuestion,de contar con la adhesion de las potencias á la causa de la inte-gridad nacional, Francisco Bilbao.

Foundation for principal interest and properties of the principal interest and principal

ganizacion nacional y 4 la marcha foliz de la República.

El Globierno de Buenos Airea concentrando
tadas cantrabajos 4 commover la Confederacion,
citimalando los puebos 4 la revolucion, deniagrando su Gobierno, su Congreso y aus homas
grando su Gobierno, su Congreso y aus homas
san scolumas artículas que ataquon de los ciudanotables, concitando al asesinato de los goberlandores de Provincias, de las funcionarios, y ann les, retirará la subvencion votada."

En MOCION 601 FARIVO ESEQUINI SAIL
Tradicional puedo aceiraca in intempera, comporedicionad an deber.

No salgenos la cantidad de caballada que ha
cerditando torpementeel ordeta nucional, deniagrando su Gobierno, su Congreso y aus homas
san scolumnas artículas que ataquon de los ciudanotables, concitando al asesinato de los goberlandores de Provincias, de los funcionarios, y ann les, retirará la subvencion votada."

# SECCIO

de despedirse de sus amigos de quienes siente no haber podido tomar órdenes por la precipitacion de su partida, y, para prevenir cualesquiera interpretacion malévola, declara que ha dejado fanzas sobrantes y apoderados para responder en los pleitos que tiene pendientes.

OSTES DE CERCO—Se necesita com-prar una pequeña cantidad, sean de fian-dubay ó algarroba—El que tonga y quiex-vonderlos puede ocurrir á esta imprenta donde sé le abonará á plata el valor de ellos.

VISO AL PUBLICO—Habiéndome su-cedido varias y repetidas veces que des-pues de haber alquilado un carruage, ar-reglado precio, hora y demas : al dia si-quiente se me la diche con la mayor indiferencia "yá ho determinado otra cosa" en su consecuen-cia mo veo en la obligación de hacer presente á las personas que necesiten do mis servicios, que no labiéndioma abonado la mitad de lo arreglado para cualquier clase de viaje, me consideraré li-bre do tedo compromiso, lo mismo que lo serán los que ma hayan querido ocupar.

Feline Crocco.

Paraná, Octubro 10 de 1869.

DELA

BENEFICENCIA DE SANTA-FE.

PREMIO MAYOR

### 1,000 Pesos Plata.

Con 150 suertes en 3 millares.

La Lotería Quincenni que sale hey á circula-cion y que se jugará infaiblemente el Jueves 70 de Oetubre de 1859, se compone de 3 millares numerados desde el 1,000, al 3990. Los billetes son impresso en papel verde, tinta negra y el se-llo negro al reverso con la inscripcion 27 Octu-bro 1859. El valor del billete entero, es de un peso divi-dido en cuentos de á dos reales. Con las siguien-tes suertes:

1	**	200	**	* **	
2	"	50	**	"	
2	- 11	20	- 46	**	
12	66	10	66	- 66	
56	66	6	66	"	
76	"	4	- 15	"	
Non Aller				40.7	

150 sucrtes o can 600 cuartos.
Los billetes se expenden en la Agencia cara de D. R. A. Geoffiche & D. José Martines, id. del Teatro, Gignrería del buen fumar, Peluquería de D. Yuan Cámara, yen el Almacen de D. Nicolas Palenzola frente al Senado.
Las personas que gusten tomar billetes á venta, sea para espender por las calles se on sus casa de negocios, la Empresa y en las Ajencias pagarán un seis por ciento de comisión sobre su venta.
Rosario de Santa-Fé, Setiembre 28 de 1869.

Los Empresarios.

### PANADERIA DEL PUEBLO.

La Asamblea General se reune el martes de la prócsima semana, 11 del corriente, ú las 7 1/2 de la noche, en el local de costumbre, para consi-derar el dictanen de la Comisión que ha exami-nado el balance del semestre último,

Paraná, Octubre 7 de 1859.

El Sccretario.

### GRATIFICACION.

So ha perdido el viernes 7 del Corriente, desde la casa de los Sres Mateo Carbó é hijos á la Administracion de Cerreos de esta Capital, un libramiento jirado á fator de la Comisaria General fecha 5 de Octubre por valor de 1000 peses y mimero 2100 contra la Administración de Redats de la Conocadía, se suplica al que lo lubiese encontrado se sirva entregarlo á el que suscribe que será debidamente gratificado. Se previene que se ha dado todos los pasos para que en caso se presentase dicho libramiento fa la diministración de la Conocadía para su pago 5 a esta Comisaria sea detenido.

casa que encontrará el único dueño-Santiago Erba.

Paraná, 1. º de Octubre de 1859.

### INTENDENCIA GENERAL POLICIA.

Desde el próximo mes de Octubre se hará la recaudacion del Alumbrado por la nueva empre-sa que ha rematado este ramo—Porauá, 20 de Setiembre de 1859.

SE NECESITA Un peon para el Salida para Buenos Aires, todos los Viernes cra, y con pelerencia un Europeo.—En esta Imperata darán razon.

Salidas del Rosario para el Norte, los diaripenta darán razon. prenta darán razon.



### SE VENDE.

Un hermose sitio de esquina, sito tres cundras al poniento de la plaza ALVEAS mente al almacen de D. Benito Julian—Dicho sito consta de 60 vartas de frente y 60 de fonde conteniendo un ranche que sivre para habitación y cosian de estanteo, 6 mas 48 naranjos frutales, como 400 il.d calmácejo de 3 4 á finos, 6 ilmas y limoneros dulces, y como 40 entre higueras y duraxheros—El que quiera emplear bien su dinoro, hactéradose de una de las mejores quintas que se encuentran en la circumsferencia de esta Giudad, puede o currir á esta fimprenta donde se lo indicará con quien debe calendorse. indicará con quien debe entenderse.



### iojo a la ganga!

Se yende une casa situada en el mejor lugar en la Ciudad en Santa- Fé—y hace cruz con el Correct ciue 22 varras de fronte de edifició á la calle da Mayo con tres piezas de zotea zaguan con tres ventanas de reja, paracles dobles, la sala escon cielo raso y cornizas, piso de baldiozas, atillo, cosina, pate y methos de baldiozas, atillo, cosina, pate y methos de baldio de pared y cerco de fandablay.

El que se interese puede verse con D. Lorenzo Myers en el puerto.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

### TINTORERIA

CALLE "HEROTICE" NUM. 16.

### BUENO Y BARATO.

Se previene al público que se tiño toda clase de géneros de todos colores, vaolvo e histre y el brillo é los géneros, sean de seda ó de lana, tembies se limpian efectos de lombre y de, señora sin alterar el colo pro frágil que sea, las personus que quieran konrade con su copúanza encontrarán un precio muy módico y un trabajo bien hecho que no dejará nada que desear.

## PAPEL DE IMPRENTA

Hay una gran partida en la Libreria Nacio nal que se vende á precios acomodudos.



So venden dos galeras fuer-tes y bien tapisadas propias para vinges largo, siendo la natura del todo de doc la natu de poco uso, y seis

nsientos cómodos, y la otra de poco uso, y seis asientos. La persona que interese en alguna de ellas puede verse con—

Felipe Crocco. Cochero de Gobierno.

### QUEMAZON.

A precio sumamento módico y con pérdida en el capital, so vende una pulperia y billar en estado de servir y ganar dinero, sisuado en la parte 
Este del Mercado de esta Ciuda—El que so intereso puedo courir á la misma casa ó á la folcina de Policia de dicho Mercado donde lo indicarán con quicia ha do tratar.

Paraná, Setiembre 13 de 1859.



Paraná, Octubre 7 de 1859.

Lorenzo Myers.

El que firma ofrece á esto respetable público Paranaem se sus servicios en el ramo de cualquiera elase de composturación para dichos ramos, y á mas se recomienda á todos los deudores de dicho establecimiento se sirvan presentarse en el término de un mes á contar desde la fecha para saldar sus cuentas.

El que se interese ocurra á dicha

Lorenzo Myers.

El que se interese ocurra á dicha

Angusto Mota.

### AVISO

### ADMUNISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Ter-ritorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de

Señales telegráficas que indican las sa lidas y llegadas de los Correos de esta Capital.

TA IU	BANDERAS. Llegadas.	GALLARDETES Salidas.
duenos-Aires Provincias del Norte Provincias de Cuyo Porritates y Paraguay Perritorio Federalizado Rosario y Santa-Fé	Azul	Azul

# Semana.

OCTUBRE, 31 DIAS

SALIDA DEL SOL.	ENTRADA.			
1. ° -5-hs. 54 ms.	6 hs. 6 ms.			
8-5-hs. 43 ms.	6 hs. 17 ms.			
15-5-hs. 36 ms.	6 hs. 24 ms.			
23-5-he 28 me	6 he 32 mg			

LUNACIONES.

Dia 2 cuarto creciente à las 4 y 50 m. de la tar. Dia I0 luna llena à las 8 y 16 m. de la noche. Dia18 cuartto meng. à las 2 y 44 m. de la mañ. Dia 24 luna uueva à las 9 de la noche.

- 1 Sábado, San Remigio obispo.
  2 Domingo, Nura. Sra. del Rosario y los sentos Angeles custodies.
  3 Lunes, San Cándido.
  4 Martes, Francisco de Asis.
  5 Miérocles, San Florian y San Plácido.
  6 Jueves, San Bruso fundador.
  7 Viemes, San Marcos y San Justino.
  8 Sábado, Santa Brigida viuda.
  9 Domingo, San Dionicio Arcopagita.
  10 Lunes, San Francisco de Borja y S. Luis Beltra.
- Beltran.
  11 Martes, San Fermin y San Nicasio obispo.
  12 Miéreoles, Nuestra Señora del Pilar.
  13 Juoves, San Fausto y San Eduardo.
  14 Viernes, San Galixto y Santa Fertunata.

## CONSIDERACIONES

# NATURALEZA Y TENDENCIA

### ROSARIO PARA

EL VAPOR



AMERICANO

## ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el dia 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 29. El dia 8 6 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por mas pormenores ocurrir al Agente— LORIENZO MYERS.

## CORREO DE ULTRAMA

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suseriptores de esta parte la última novela eserita por Alejandro Dumas, titulada;

## LOS COMPAÑEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y nada con láminas tiradas á parte.

adernada con láminas tiradas á parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el testo, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8, ° mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

### CARPINTERIA

### T Vabiloa Dr Muzbles.

CALLE "8 DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON VAZQUEZ.

En este more establecimiento hay un variado y rice surtido de muebles fisos, donde es ofrece nerir al nervo establecimiento hay un variado y rice surtido de muebles fisos, donde es ofrece nerir al espetable público con todo el camero posiblo y 4 precios sumamente equitativos.

En el almacor de muebles se hallan de venta—sofres elásticos con asiento de damaseo y crim, silienos istem, sillos istem y de madora norte-americana de distintos gustos, marquesa se conba, de forro, de pino é, y para miños may elegantes; cómedas con rico tocador, labatorios, rinconeras de varios guestos, marços para cuadros, corrieras foradas, mesas, escritorios, & So recibes ordenes para toda elas de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenezam il ramo de campitacira.

De toda obra de taplecería se encurga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, campapelar y ponor cido razos.

Las composituras en los distintos ramos que abraza este establecimiento se barán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

CARLOS CASTAGNO.

Imprenta de "El Nacional Arzentino"